

nes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Sanidad y Bienestar Animal), sita en la calle Gutiérrez Solana, s/n (Edificio Europa) en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución del expediente administrativo sancionador G-49/08 imponiendo la siguientes sanciones:

- 270,46 euros de sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 47.4 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de Protección de los Animales que tipifica como infracción grave: "El abandono de animales por sus poseedores, mantenerlos alojados en instalaciones o lugares insanos o insalubres que no pueda ejercerse sobre ellos adecuada vigilancia".

- 270,46 euros de sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de Protección de los Animales que tipifica como infracción grave: "El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2 f) y 24 de la presente Ley, salvo las tipificadas como leves o muy graves." por no estar vacunado de la rabia incumpliendo así con el artículo 2 f) que prohíbe poseer animales sin cumplir con los calendarios de vacunaciones.

Santander, 3 de febrero de 2009.—El subdirector general de Ganadería, Luis Antonio Calderón Sainz.
09/2898

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número EP-142/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-142/08. Nombre y apellidos: Don Francisco González González. DNI: 13729518-J. Domicilio: Calle Sevilla, 4-3º I. Santander. Motivo del expediente: Circular con vehículo de motor, marca Citroen Saxo, matrícula 1371 BRD, por la pista Buzalgoso, término municipal de Ruente, en el interior del Parque Natural Saja-Besaya, el día 1 de septiembre de 2008, careciendo de la preceptiva autorización. Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural. Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Importe de la multa: 60,10 euros; si la multa se hiciese efectiva en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se reducirá su cuantía en un 30%.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendría acceso al expediente en el

Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 12 de febrero de 2008.—La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.
09/2899

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número C-37/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución, correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: C-37/08. Nombre y apellidos: Don José Vara Amado. DNI: 13.928.322-M. Domicilio: Calle Priorato, 55-2ºA, Leganés (Madrid). Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Torrelavega. Motivo del expediente: Tenencia para su comercialización, de despieces de especies cinegéticas (tres pieles de zorro completas y un trofeo de venado), sin que se justifique su procedencia legítima, a las 11:00 horas del día 6 de abril de 2008, en el Mercado Medieval establecido en la localidad de Cartes (Cantabria). Los hechos descritos constituyen infracción tipificada como grave en el artículo 67.21, de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria. Importe de la multa: 300,51 euros. Si la multa se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción del 30% sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 5 de febrero de 2009.—La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.
09/2901

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de incoación de expediente de denuncia número C-94/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: C-94/08. Nombre y apellidos: Don José A. Fernández Fernández. Domicilio: Barrio Burio, 45. Lamasón (Cantabria). Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural. Motivo del expediente: Participar en una

batida de jabalí, el día 12 de octubre de 2008, en el lote de caza de Poda y Cordancas, de la Reserva Regional de Caza Saja, en Sierra Ligoría, localidad de Cires, dentro del término municipal de Lamasón, no teniendo puesta la prenda de vestir obligatoria (chaleco reflectante). Los hechos descritos pueden constituir infracción tipificada como grave en el artículo 67.15 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria, a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la citada Ley 12/2006, con multas de 300,51 euros a 3.005,06 euros, pudiendo llevar consigo la pérdida de la licencia de caza e inhabilitación para obtenerla por plazo superior a un año e inferior a cuatro años.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-3º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 5 de febrero de 2009.–La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

09/2902

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad, sita en la calle Calderón de la Barca número 4, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Liquidación: 0472002034646.

Apellidos y nombre: «Refractarios Burceña, S.L.».
Domicilio: Calle El Calero. 48903 Baracaldo (Vizcaya).
NIF: B-48662613.
Número expediente: EP-179/07.

Liquidación: 0472002034804.

Apellidos y nombre: Arrien Uriarte, Gorka.
Domicilio: Barrio Bengoetxe, 30-3ºI. 48960 Galdácano (Vizcaya).
NIF: 30650721-R.
Número expediente: EP-52/08.

Liquidación: 0472002034875.

Apellidos y nombre: Villanueva Heras, José Antonio.
Domicilio: Calle Aldapa, 22-2ºC. 48902 Baracaldo (Vizcaya).

NIF: 14835815-X.

Número expediente: P-32/07.

Liquidación: 0472002034856.

Apellidos y nombre: Fernández Obregón, Manuel.
Domicilio: Bajada de la Gándara, 40 D-4º I. 39005 Santander.

NIF: 13928322-M.

Número expediente: S-38/07.

Liquidación: 0472002034865.

Apellidos y nombre: Sebrango Puente, Emilio.
Domicilio: Los Llanos. 39587 Camaleño (Cantabria).

NIF: 13901443-J.

Número expediente: S-44/07.

Santander, 17 de febrero de 2009.–La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

09/3005

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de incoación de expediente de denuncia número EP-191/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-191/08. Nombre y apellidos: Don Florentino Fernández Díaz (La Tienduca). Domicilio: Calle La Leña, 4. Noja Cantabria NIF: 13701823-X. Denunciante: Agente del Medio Natural. Motivo del expediente: Colocación de un cartel de 90x25 cms dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, y de la ZEPa (ES0000143) Marismas de Santoña, Victoria, Joyel y Ría de Ajo, dentro de los Espacios Naturales Protegidos y de los espacios de la Red Natura 2000, según lo dispuesto en la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Hechos denunciados el 29 de octubre de 2008. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción tipificada como grave en el artículo 86-i) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, a sancionar con multa de 601,01 euros a 60.101,21 euros según el artículo 88 de la citada Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 13 de febrero de 2009.–La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

09/3007

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de incoación de expediente de denuncia número EP-186/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente